

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024 - 2025****ACTA****QUINTA SESION EXTRAORDINARIA****REGIÓN HUANCAMELICA****Lima, 26 de junio de 2025**

Aprobación de Acta	1. El presidente sometió a votación la aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, celebrado el lunes 09 de junio de 2025, siendo aprobado por UNANIMIDAD .
Introducción	En la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo", sito en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, región Huancavelica y a través de la Plataforma Microsoft TEAMS, siendo las 10:10 a.m., del jueves 26 de junio de 2025, se reunieron, bajo la presidencia del congresista Alfredo Pariona Sinche, contando con la presencia de los congresistas: Carlos Javier Zeballos Madariaga, George Edward Málaga Trillo, Carlos Enrique Alva Rojas, Waldemar José Cerrón Rojas, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Víctor Seferino Flores Ruíz y Silvia María Monteza Facho; en calidad de miembros titulares. Asimismo, el congresista, Cruz Mamani Flavio (en calidad de miembro accesorio). Con el quórum reglamentario se inició la quinta sesión extraordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología en la región Huancavelica, para el periodo de sesiones 2024 - 2025, semipresencial. <i>Ausentes con licencias de los congresistas:</i> Karol Ivett Paredes Fonseca, David Julio Jiménez Heredia, Segundo Héctor Acuña Peralta, Ernesto Bustamante Donayre, Magally Santisteban Suclupe y Abel Augusto Reyes Cam.
Orden del Día	2. Como segundo punto de orden del día se tiene el debate y aprobación del predictamen recaído en el proyecto de Ley 10545/2024-CR , Ley que modifica la Ley 30018, Ley de promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y la transferencia de tecnología. Esta iniciativa legislativa fue presentada por el congresista Alejandro Soto Reyes, y fue derivado a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología,

como única comisión dictaminadora, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 107 de la Constitución y el Reglamento del Congreso.

El proyecto de Ley busca modificar el artículo 3 de la Ley 30018, con la finalidad de otorgarle una función adicional a la Dirección de Inversiones y Nuevas Tecnologías del Instituto de Defensa de la Competencia y Propiedad Intelectual – INDECOPI, para que, por mandato imperativo de Ley, remita reportes anuales sobre las patentes generadas en las universidades públicas y privadas a fin de promover un mayor estudio de las respectivas materias y campos de aplicación de las referidas patentes.

Estos reportes anuales sobre las patentes generadas en las universidades públicas y privadas permitirán dar a conocer la cantidad de patentes logradas existentes, propiciando la investigación, promover su estudio y generar de consecuencia una mejor aplicación, aprovechando de forma eficiente la información (base de datos) que administra la Dirección de Inversiones y Nuevas Tecnologías de INDECOPI.

Además, esta iniciativa se sustenta en los artículos 14 y 18 de la Constitución Política del Perú, que establecen el deber del Estado de promover el desarrollo científico y tecnológico, así como el carácter investigativo de la educación universitaria.

Asimismo, se enmarca en la Ley Universitaria (30220) y en la Ley del SINACTI (31250), que priorizan la generación de conocimiento y su transferencia efectiva hacia el sector productivo y la sociedad.

La iniciativa ha sido consultada con diversas instituciones, como SUNEDU y CONCYTEC que coinciden en la pertinencia del proyecto, al promover la investigación y garantizar el uso estratégico del conocimiento. INDECOPI, si bien expresó observaciones puntuales, propuso directamente la inclusión del literal k) al artículo 3 de la Ley 30018, lo que ha sido acogido en el texto sustitutorio. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos validó la viabilidad jurídica de esta iniciativa.

En cuanto al análisis costo-beneficio, la propuesta no genera gastos adicionales para el Tesoro Público, dado que se ejecuta sobre una infraestructura existente y dentro del marco funcional del INDECOPI.

En conclusión, esta iniciativa no solo es una mejora técnica de una ley vigente. Es una afirmación política del compromiso que el Congreso de la República asume con el desarrollo de la ciencia, la innovación y el conocimiento. La promoción de la investigación, la ciencia y la

innovación tecnológica debe dejar de ser una aspiración para convertirse en una política activa del Estado. El conocimiento acumulado en las patentes representa una fuente estratégica para el desarrollo productivo y científico del país, especialmente en nuestras universidades, donde se viene generando un valioso capital intelectual.

Por las razones expuestas, desde la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, recomendamos la aprobación del Proyecto de Ley 10545/2024-CR, que, con texto sustitutorio, modifica la Ley 30018, Ley de promoción del uso de la información de patentes para fomentar la Innovación y la Transferencia de la Tecnología.

El señor presidente abrió una ronda de intervenciones de los señores congresistas.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se puso a votación el predictamen recaído en el proyecto de Ley 10545/2024-CR, Ley que modifica la Ley 30018, Ley de promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y la transferencia de tecnología, siendo aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Pariona Sinche Alfredo (a favor), Carlos Javier Zeballos Madariaga (a favor), George Edward Málaga Trillo (a favor), Carlos Enrique Alva Rojas (a favor), Waldemar José Cerrón Rojas (a favor), Víctor Seferino Flores Ruíz (a favor), Silvia María Monteza Facho (a favor); en calidad de miembros titulares, y Flavio Cruz Mamani (a favor) en remplazo del congresista Abel Augusto Reyes Cam; en calidad de miembros accesorio.

El presidente comunica que se ha aprobado **POR UNANIMIDAD** el predictamen recaído en el proyecto de Ley 10545/2024-CR, Ley que modifica la Ley 30018, Ley de promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y la transferencia de tecnología.

3. Como tercer punto de orden del día se tiene el debate y aprobación del pre-dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10590/2024-CR, 11177/2024-CR y 11562/2024-CR, Ley que establece la transferencia tecnológica por parte de empresas concesionarias.

¿Qué plantea el dictamen?

De manera concreta, se establece que toda empresa que obtenga una concesión del Estado deberá presentar, como parte de su propuesta, un Plan de Transferencia Tecnológica. Este plan no es un documento simbólico. Deberá detallar el tipo de tecnología a transferir, los

conocimientos, los mecanismos de capacitación, los cronogramas y, fundamentalmente, los indicadores que permitan verificar el cumplimiento efectivo de esta obligación.

Además, se determina que los sectores que otorgan las concesiones sean los responsables de aprobar y supervisar el cumplimiento de estos planes, aplicando los lineamientos técnicos emitidos por el CONCYTEC, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SINACTI.

Esta medida no es improvisada ni aislada. Se articula de manera coherente con nuestro marco legal vigente, particularmente con la Ley 31250, Ley del SINACTI, y el Decreto Legislativo 1362, que regula las asociaciones público-privadas.

Como sabemos, en la actualidad el Perú invierte apenas el 0.15 % de su PBI en investigación y desarrollo. Esto nos ubica por debajo del promedio latinoamericano, y mucho más lejos aún del promedio de países que se insertan de manera competitiva en la economía global basada en el conocimiento.

Esta brecha tecnológica tiene consecuencias concretas: menor productividad, poca diversificación económica, alta dependencia de insumos, soluciones importadas y, sobre todo, un ecosistema de innovación fragmentado, con escasa articulación entre la academia, el sector empresarial y el Estado.

Frente a esta realidad, la transferencia tecnológica no es una opción, es una necesidad.

Por ello, los proyectos de ley acumulados, cuyo dictamen hoy sustento, abordan de manera convergente un aspecto clave: que las empresas que acceden a concesiones del Estado —en sectores como minería, energía, telecomunicaciones, transporte, o saneamiento— no solo brinden un servicio o exploten un recurso, sino que también transfieran tecnología, conocimiento y capacidades al país.

Es importante subrayar tres aspectos técnicos:

Primero, el dictamen incorpora las recomendaciones de las opiniones técnicas del CONCYTEC, el Ministerio de Vivienda y el Ministerio del Ambiente, asegurando que las definiciones y mecanismos propuestos no generen contradicciones normativas ni superposiciones institucionales.

Segundo, no implica gasto público directo ni la creación de nuevos entes burocráticos. Se trata de una obligación que recae en las empresas que se benefician de concesiones, sin comprometer el presupuesto del Estado.

Tercero, promueve un modelo de transferencia tecnológica orientado al fortalecimiento de capacidades locales, evitando la simple importación de tecnología sin apropiación ni generación de conocimiento propio.

Esta es una medida técnicamente viable, jurídicamente consistente y políticamente necesaria.

En un contexto global donde los países compiten no solo por recursos, sino por conocimiento, no podemos seguir siendo un país que otorga concesiones sin exigir a cambio desarrollo tecnológico, fortalecimiento de capital humano e incorporación de capacidades productivas estratégicas.

En la actualidad, países como Colombia, Brasil o México han avanzado en políticas activas de transferencia tecnológica asociadas a inversiones privadas. El Perú no puede quedarse atrás.

En ese sentido, con la aprobación de esta iniciativa daremos un claro mensaje: el Perú está decidido a reducir su dependencia tecnológica, a generar oportunidades para su talento humano y a construir un modelo de desarrollo basado en el conocimiento, la innovación y el aprovechamiento inteligente de sus recursos. Por las consideraciones expuestas, desde la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología recomendamos la aprobación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10590/2024-CR, 11177/2024-CR y 11562/2024-CR, que, con texto sustitutorio, plantea la Ley que establece la transferencia tecnológica por parte de empresas concesionarias.

El señor presidente abrió una ronda de intervenciones de los señores congresistas.

El congresista Víctor Seferino Flores Ruíz manifiesta que en la propuesta el texto sustitutorio se plantea que todas las empresas que obtengan concesiones del estado en el proceso de licitaciones un plan de transferencia tecnológica, donde se incluye el detalle de la tecnología, información científica, medios y conocimientos que la empresa concesionaria aporta al país la forma en que ellos realizan, así como los

mecanismos de supervisión simétricas de evaluación que emplean para la implementación de dicho plan.

Esto podría permitir que el país adquiriera información científica, métodos, procesos y conocimientos técnicos de vanguardia importantes y que de otra manera sería difícil de obtener; sin embargo, podría desincentivar la participación de las empresas y por ende limitar la inversión privada porque se le estaría imponiendo como requisito previo la transferencia de la tecnología.

Por ello, es necesario contar con la opinión de dos entidades claves en este tema como son el Ministerio de Economía y Finanzas e INDECOPI, la mayoría de las tecnologías están protegidas por algún derecho incluso de propiedad industrial. En ese sentido, la opinión de INDECOPI es imprescindible no obstante la comisión no lo ha solicitado.

Asimismo, refiere que la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología ha solicitado opinión al Ministerio de Economía y Finanzas, pero no habido respuesta, por tanto, se debe reiterar dicho pedido de opinión, pues el proyecto de ley impacta directamente en la política de promoción de la inversión privada, adicionalmente la propuesta no establece expresamente que esto aplicaría en caso de aprobarse a nuevos contratos. Por ello, tal como está el dictamen generaría una gran incertidumbre jurídica y eso sería peligroso.

En consecuencia, plantea una cuestión previa para que el dictamen retorne a la comisión para que se solicite nuevamente las opiniones al Ministerio de Economía y Finanzas y al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

La congresista Silvana Robles Araujo como autora agradece a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología por haber dictaminado este importante proyecto de ley que ciertamente cae a colación el desarrollo de las capacidades productivas y esa fuerza motriz de esta representación en la perspectiva de la diversificación del aparato productivo y desarrollo de la industrialización en los diferentes sectores de las actividades diversas.

En ese sentido, resalta que en las contrataciones públicas en esta materia de inversión pública en el marco de la ley de contrataciones es importante visibilizar en este predictamen y en segundo lugar en la esfera de las concesiones en el marco del sistema nacional de promoción de la inversión privada a través de asociaciones públicas y privadas. Y en este contexto, las empresas contratistas y las empresas concesionarias formularán un plan

de transferencia tecnológica que forma parte del contrato de obra o de la concesión por lo que considera que este dictamen es de mucha relevancia, razón por la cual solicita el apoyo de todos los integrantes de la comisión con su voto a favor, ya que este dictamen ha sido bastante consensuado dentro de la comisión. Asimismo, a manera de aclarar en la comisión no se ha omitido en solicitar opiniones, sino que existe el silencio administrativo de parte de las instituciones. En ese sentido, solicita que no se vote a favor de la cuestión previa solicitado por el congresista Víctor Flores Ruíz.

En ese sentido, el presidente puso a votación la cuestión previa planteado por el congresista **Víctor Seferino Flores Ruíz**, para que el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 10590/2024-CR, 11177/2024-CR y 11562/2024-CR, Ley que establece la transferencia tecnológica por parte de empresas concesionarias retorne a la comisión para que se solicite nuevamente las opiniones al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), siendo **APROBADO POR MAYORÍA**, con los votos de los congresistas presentes: Pariona Sinche Alfredo(en contra), Carlos Javier Zeballos Madariaga (en contra), George Edward Málaga Trillo (a favor), Carlos Enrique Alva Rojas (a favor), Miguel Ángel Ciccía Vásquez (a favor), Víctor Seferino Flores Ruíz (a favor) y Silvia María Monteza Facho (a favor); en calidad de miembros titulares, con 05 votos a favor y 02 votos en contra, en consecuencia, fue aprobado por mayoría la cuestión previa.

*El presidente comunica que fue **APROBADO POR MAYORÍA** la cuestión previa planteada por el congresista **Víctor Seferino Flores Ruíz**, para que el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 10590/2024-CR, 11177/2024-CR y 11562/2024-CR, Ley que establece la transferencia tecnológica por parte de empresas concesionarias retorne a la comisión para que se solicite nuevamente las opiniones al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).*

4. **Como cuarto punto de orden del día se tiene el debate y aprobación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 11014/2024-CR, y 11173/2024-CR**, presentado por el congresista Waldemar Cerrón Rojas y del suscrito, que propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Tayacaja, en el departamento de Huancavelica, bajo la administración de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo"

El objetivo de esta propuesta es fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, así como de mejorar la productividad y competitividad empresarial, y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la provincia de Tayacaja.

Esta iniciativa reconoce que el desarrollo regional no puede sostenerse exclusivamente en la extracción de recursos naturales, sino que debe apalancarse en la ciencia, la tecnología y la innovación para dar el salto hacia una economía competitiva, diversificada y sostenible.

Desde la Comisión se solicitó opinión técnica al CONCYTEC, al Gobierno Regional de Huancavelica, Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja quienes expresaron su importancia y su viabilidad. Por su parte, el Gobierno Regional de Huancavelica ha destacado su importancia estratégica y el impacto positivo que esta propuesta tendría para el desarrollo regional.

En la actualidad la región de Huancavelica es una de las regiones más pobres del país, pero que sin embargo es rica en recursos, cuenta con todos los potenciales para que funcione y se desarrolle de manera óptima un parque científico tecnológico que estará bajo la administración de la Universidad Nacional de Huancavelica, el cual constituiría un polo de desarrollo socio económico para la región, impulsando también la mejora de la ciencia y tecnología.

Un Parque Científico Tecnológico en la provincia de Tayacaja, será clave para impulsar la competitividad de la industria, mejorando las técnicas de esquila, el procesamiento de la fibra de alpaca, así como la implementación de biotecnología y el uso de inteligencia artificial para monitorear la salud, ubicación y reproducción de los animales. Su ubicación geográfica, muestra un gran potencial para la innovación tecnológica y científica en diferentes áreas como la ganadería, la agricultura, la gestión sostenible de recursos hídricos y la energía renovable.

Por las consideraciones expuestas, la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología recomienda la aprobación del presente pre dictamen con un texto sustitutorio que busca llamar la atención al Poder Ejecutivo, a fin de fomentar el fortalecimiento de la investigación y la innovación, la generación de empleos de alta calidad, la mejora de la competitividad empresarial, la presencia articulada entre academia, empresa y

gobierno, la diversificación de la economía regional y la atracción de inversión y cooperación internacional para el desarrollo de la provincia de Tayacaja y del departamento de Huancavelica.

El señor presidente abrió una ronda de intervenciones de los señores congresistas.

El congresista Waldemar José Cerrón Rojas saluda a todos los congresistas y autoridades presentes. Asimismo, como autor del proyecto de ley 11173-2024-CR que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico tecnológico en la provincia de Pampas Tayacaja.

Señala que el nivel de un pueblo, su desarrollo y avance se mide por la capacidad y las fuerzas productivas que alcanza, se refiere a las herramientas, la tecnología, los recursos, la tierra y las fuerzas de trabajo con los cuales cuentan, eso conlleva a entender las relaciones sociales de la corrupción; es decir todo lo que se produce y se tiene, se ubica dentro de una posición económica que se tiene, si la producción es dividida de manera injusta, empiezan los conflictos sociales. Estos conflictos sociales se desencadenan en una lucha de clases permanentes y esta lucha hace que se tenga conciencia de las clases de acuerdo a la ubicación. Finalmente, se llega al tema de la super estructura donde se hacen las leyes y donde las instituciones determinan cómo y cuándo se deben desarrollar.

Desde el Congreso de la República se entiende que este Parque Científico y Tecnológico va a significar una mira a la industrialización al arte, la agricultura, la educación, inclusive se debe entender que no basta la industrialización, sino la distribución equitativa y justa que en nuestro país no se permite y ahí también viene el cambio de la constitución, sobre todo el artículo 58° donde la iniciativa pública, privada y mixta deben ser libres, actualmente solo es la privada y el parque tecnológico, industrial, ecológico donde cualquiera que sea la característica no va a crecer ni desarrollar si es que no se da este cambio, pero tampoco podemos estar con las manos cruzadas porque esta iniciativa es importante, porque cuando un país cambia su educación desarrolla y mejora a través de la ciencia y la tecnología utilizando la metodología de la investigación científica, por eso el pueblo tiene que cambiar, aplicar y desarrollar de manera organizada.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se puso a votación el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 11014/2024-CR, y 11173/2024-CR, presentado por el congresista Waldemar Cerrón Rojas y

Alfredo Pariona Sinche, que propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Tayacaja, en el departamento de Huancavelica, bajo la administración de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo", siendo aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: *Pariona Sinche Alfredo* (a favor), Carlos Javier Zeballos Madariaga (a favor), George Edward Málaga Trillo (a favor), Carlos Enrique Alva Rojas (a favor), Waldemar José Cerrón Rojas (a favor), Miguel Ángel Ciccía (a favor), Vásquez, Víctor Seferino Flores Ruíz (a favor) y Silvia María Monteza Facho (a favor); en calidad de miembros titulares.

El presidente comunica que se ha aprobado **POR UNANIMIDAD** el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 11014/2024-CR, y 11173/2024-CR, presentado por el congresista Waldemar Cerrón Rojas y del suscrito, que propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Tayacaja, en el departamento de Huancavelica, bajo la administración de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo".

- 5. Como quinto punto de orden del día** se tiene la exposición del Informe de Balance de gestión de la comisión de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología para el periodo anual de sesiones, periodo 2024 - 2025.

Durante el periodo legislativo 2024-2025 la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología llevó a cabo 21 sesiones ordinarias, 05 sesiones extraordinarias, 04 audiencias públicas descentralizadas, 07 mesas de trabajo y 06 Foros Seminarios Académicos. Asimismo, se ha recibido un total de 33 proyectos de ley, todos ellos presentados por iniciativas parlamentarias, lo que demuestra el creciente interés de los representantes nacionales por legislar a favor de desarrollo científico, la innovación y tecnología. Asimismo, la transformación de nuestro país.

Luego de un proceso de análisis técnico y de negociación plural, se logró aprobar 20 dictámenes favorables que comprende a un total de 29 proyectos de ley decretados a la comisión lo que representa un 70% de iniciativas aprobados del total de proyectos que ingresaron a la comisión, de todos ellos manifiesta que rescata el dictamen sobre la creación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología que es de interés social, lo cual es el primer paso para iniciar el debate público para lograr la tecnología digital del país.

De igual forma el dictamen que habilita una deducción adicional del 5% para las empresas que contraten investigadores peruanos residentes en el extranjero con la finalidad de detener la fuga de talentos y promover el retorno de los científicos peruanos. Asimismo, el dictamen que crea un régimen especial para la importación de equipos e insumos destinados exclusivamente a la gestión científica, la innovación tecnológica y la capacitación, facilitando el desarrollo de la investigación en el Perú sin trabas aduaneras burocráticas.

Además, se ha impulsado la creación de parques científicos tecnológicos en distintas localidades del país, como Junín, Tarma, Huanchaco, Chivay, Tumbes, Tayacaja, etc. Estas iniciativas expresan la convicción por una ciencia descentralizada equitativa que contribuya al cierre de brechas y que se capaz de generar ecosistemas, temas de innovación en todo el interior del país.

Todos estos avances no hubieran sido posible sin el trabajo comprometido y responsable de todos los que integran esta comisión. En ese sentido, expresa su sincero agradecimiento a todos los congresistas que integran la mesa directiva por su liderazgo y coordinación constante. Asimismo, a todos los miembros de la comisión por sus participaciones, capacidad y disposición para priorizar el interés del país en cada dictamen debatido.

Asimismo, desde este espacio reafirman su compromiso de seguir trabajando con responsabilidad, apertura y técnico para que la ciencia, innovación y tecnología sea el verdadero motor del desarrollo sostenible en toda la región del país.

En ese sentido, señala que cierra este periodo legislativo satisfecho y avanzado, pero también conscientes de los desarrollos pendientes, porque el Perú necesita consolidar un marco normativo moderno, inclusivo y con visión de futuro que fomente la innovación científica y la educación.

Por todo esto, recomienda se siga legislando con visión estratégica, descentralizada y con convicción para que el conocimiento y la tecnología sean herramientas de transacción y justicia social.

Finalmente, cierra el periodo de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología 2024 – 2025.

Dispensa del Acta	El señor presidente indica que, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicita la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado POR UNANIMIDAD.
Cierre de la Sesión	(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta). Siendo las 10:55 am., diez con cincuenta y cinco minutos de la mañana, se levantó la sesión.
Firmas	 ALFREDO PARIONA SINCHE <i>Presidente</i> GEORGE EDWARD MÁLAGA TRILLO <i>Secretario</i>